



NOTA DE PRENSA

ESTE DOMINGO SE REALIZARÁ EL TERCER BLOQUEO DE CELULARES ASOCIADOS A 1.5 MILLONES DE IMEI INVÁLIDOS

- En abril y mayo se inutilizaron 3 millones de celulares y solo se registraron 497 cuestionamientos de bloqueo.
- El OSIPTEL recordó que equipos subestándares solo funcionarán hasta el 5 de abril de 2020.

La campaña de bloqueo de celulares con IMEI inválidos sigue en marcha. De acuerdo con el cronograma aprobado en abril, en coordinación con el Ministerio del Interior, el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL dispondrá, este 30 de junio, el tercer bloqueo de 1.5 millones de equipos móviles con IMEI inválidos. Debe recordarse que el IMEI es el código único que identifica a un celular y lo distingue de otros celulares.

En los dos primeros bloqueos –del 30 de abril y 30 de mayo– se inutilizaron tres millones de equipos móviles asociados a códigos inválidos, en respuesta a la ola de violencia que afronta el país y a la necesidad de desincentivar el robo de celulares. El objetivo hacia fines de julio es sacar del mercado 5.4 millones de terminales móviles de procedencia ilícita.

Aunque la cifra de equipos bloqueados a la fecha asciende a tres millones, solo se registraron 497 casos de cuestionamientos de bloqueo. La empresa Telefónica recibió 357 cuestionamientos y desbloqueó 118 equipos, Claro registró 98 cuestionamientos y desbloqueó 31; Bitel recibió 21 y no desbloqueó ninguno, Entel tuvo 21 y desbloqueó uno.

El cuestionamiento de bloqueo es un procedimiento mediante el cual el usuario puede solicitar el levantamiento del bloqueo de su equipo, siempre que pueda probar que el IMEI físico de su celular coincide con el IMEI lógico. Para ello, debe acercarse a la empresa operadora con su equipo, su chip y su Documento Nacional de Identidad (DNI).

En esta tercera etapa, las empresas operadoras deberán enviar, con dos días de anticipación, un mensaje de texto (SMS) a los abonados cuyas líneas móviles se encuentren asociadas a los IMEI inválidos, indicándoles el IMEI que será bloqueado el 30 de junio.

De acuerdo con el nuevo Reglamento del Decreto Legislativo 1338, que creó el Registro Nacional de Equipos Móviles para la Seguridad – RENTESEG, y tal como se ha procedido en

etapas anteriores, el bloqueo no implicará la suspensión de la línea telefónica ni la devolución del equipo.

Por otro lado, el OSIPTEL recordó que los equipos subestándares, es decir, aquellos adquiridos legalmente, pero cuyos IMEI no se encuentran registrados en la GSMA (asociación mundial de operadores y proveedores de comunicaciones móviles) funcionarán únicamente hasta el 5 de abril del año 2020. En ese sentido, recomendó a los usuarios no adquirir nuevos equipos subestándares porque funcionarían unos pocos meses.

Siempre que compren un equipo móvil, los usuarios deben verificar que el IMEI lógico –el que aparece marcando *#06#– coincida con el IMEI físico que aparece impreso en la parte posterior del celular, debajo de la batería o en la ranura del SIM Card. También deben verificar que el equipo no haya sido reportado como robado, perdido o recuperado consultando la herramienta web *Consulta de equipos celulares robados, perdidos o recuperados* (<http://osiptel.gob.pe/sistemas/sigem.html>).

Para acceder a mayor información sobre el bloqueo de IMEI inválidos pueden ingresar a: <https://sociedadtelecom.pe/bloqueo-ya/>.

Lima, 28 de junio de 2019

“Promovemos la competencia, empoderamos al usuario”

Gerencia de Comunicación Corporativa

